REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N° 017 -2020-OSINFOR

Lima, 07 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 012-2020-OSINFOR/05.2-EFER de fecha 04 de febrero de 2020, del Equipo Funcional de Ejecución de Resoluciones de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 570-2018-OSINFOR-DFFFS de fecha 28 de diciembre de 2018, se resolvió sancionar el(la) administrado ELEUTERIO JURADO FRISANCHO (en adelante ***el administrado***), titular del Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera en el departamento de Madre de Dios N° 17-TAM/C-OPB-A-209-04, con una multa ascendente a 1.095 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes a la fecha en que se cumpla con el pago, por la comisión de las infracciones tipificadas en los Literales e), l) del numeral 207.3 del artículo 207° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 023-2017-OSINFOR de fecha 15 de marzo de 2017, se aprueba la Directiva N° 009-2017-OSINFOR/05.2 *"Directiva para el fraccionamiento de multas impuestas por Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR"* (en adelante ***la directiva***); modificada por Resolución Presidencial N° 072-2018-OSINFOR de fecha 27 de abril de 2018 y Resolución de Jefatura N° 050-2019-OSINFOR, que en su Numeral 3.1 establece las causales de pérdida de fraccionamiento;

Que, mediante Resolución de Administración N° 082-2019-OSINFOR de fecha 04 de abril de 2019, se aprobó la solicitud de fraccionamiento de pago de la multa impuesta por la Resolución Directoral N° 570-2018-OSINFOR-DFFFS, otorgándole un plazo de seis (6) meses para la cancelación de la multa, estableciéndose como monto de la deuda fraccionada la suma de S/ 4 599.00 (Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante documento de visto, el Equipo Funcional de Ejecución de Resoluciones de la Oficina de Administración señala que: (i) el administrado ha efectuado el pago de cuotas por un monto de S/ 2 799.50 (Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles); y que ha incumplido con pagar cuatro (04) cuotas, (ii) mediante Carta N° 105-2019-OSINFOR/05.2-EFER de fecha 15 de noviembre de 2019, se le requirió el pago de las cuotas vencidas, a esa fecha, según el cronograma de fraccionamiento establecido en la Resolución de Administración N° 082-2019-OSINFOR; y, (iii) de la verificación en el Módulo de Recaudación y Cobranzas, se observa que la administrada no ha cumplido con cancelar las cuotas vencidas, por lo que concluye que la administrada incurrió en la causal de pérdida de fraccionamiento, establecida en el Numeral 3.1 de la Directiva, quedando como saldo deudor el equivalente a 0.4296 UIT;

Con el visto de la Coordinadora (e) del Equipo Funcional de Ejecución de Resoluciones de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 029-2017-PCM y la Directiva N° 009-2017-OSINFOR/5.2, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 023-2017-OSINFOR y modificada por Resolución Presidencial N° 072-2018-OSINFOR y Resolución de Jefatura N° 050-2019-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la pérdida del fraccionamiento otorgado mediante Resolución de Administración N° 082-2019-OSINFOR de fecha 04 de abril de 2019, a favor de **ELEUTERIO JURADO FRISANCHO**, titular del Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera en el departamento de Madre de Dios N° 17-TAM/C-OPB-A-209-04, por haber incurrido en la causal de pérdida de fraccionamiento, estipulada en el Numeral 3.1 de la Directiva N° 009-2017-OSINFOR/05.2, aprobada por Resolución Presidencial N° 023-2017-OSINFOR y modificada por Resolución Presidencial N° 072-2018-OSINFOR y Resolución de Jefatura N° 050-2019-OSINFOR.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER como saldo deudor de la multa, el equivalente a **0.4296 UIT**, de conformidad a lo establecido en el Informe Nº 012-2020-OSINFOR/05.2-EFER del Equipo Funcional de Ejecución de Resoluciones de la Oficina de Administración. El valor de la UIT será el vigente a la fecha en que se cumpla con el pago.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución al administrado, en la dirección consignada en su solicitud de fraccionamiento, al Ejecutor Coactivo, al Equipo Funcional de Ejecución de Resoluciones de la Oficina de Administración, a la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, a la Unidad de Administración Financiera y a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

CPC. CARLOS GUSTAVO GONZALEZ VALIENTE
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre–OSINFOR

DATOS DEL TITULAR

DNI / RUC	RAZON SOCIAL	TITULO HABILITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
04800975	JURADO FRISANCHO ELEUTERIO	17-TAM/C-OPB-A-209-04			
DEPARTAMENTO	**PROVINCIA**	**DISTRITO**	**DIRECCION**	**OD**	
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO		LORETO	
SUB DIRECCION	**AÑO SUPERVISIÓN**	**NRO. INFORME**	**MODALIDAD**	**INFRACCIONES**	**MODIFICATORIAS**
CONCESIONES	22/06/2018	103-2018-OSINFOR/08.1.1 (Inf. Supervisión)	Concesiones - No Maderables Castaña	DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: e), l)	

DATOS DE LA RESOLUCION

RESOLUCIÓN	NRO. RESOLUCIÓN	FECHA	FACTOR	CAMBIO MULTA	DETALLE
RD TÉRMINO	570-2018-OSINFOR-DFFFS	28/12/2018	1.0950		
RD RECONSIDERACIÓN					
RD RECTIFICACIÓN					
RD TFFS					
RJ PERD. FRACCIONAMIENTO			0.0000		
RA PERD. COMPENSACIÓN					
RD DE ADECUACIÓN					
RT FFS DE ADECUACIÓN					
RDA DE ADECUACIÓN					
RESOLUCIÓN DE FALLECIMIENTO / EXTINCIÓN					

RESUMEN DE DEUDA

UIT	FACTOR UIT	MULTA IMPUESTA	PAGO DE MULTA	AJUSTE ADECUACION	DESCUENTO	COMPENSACION	SALDO	INTERES POR COBRAR	TOTAL DEUDA POR COBRAR	OTROS INGRESOS
4,200.00	1.095	4,599.00	2,794.67	0.00	0.00	0.00	1,804.33	9.37	1,813.70	0.00
0.00	0.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		4,599.00	2,794.67			0.00	1,804.33	9.37	1,813.70	

PAGOS REALIZADOS

FECHA	MULTA	INTERES	CUOTA	RECIBO	TIPO	OTROS INGRESOS
11/03/2019	2,299.50	0.00	2,299.50	001-000624	PAGOS A CUENTA	0
19/07/2019	495.17	4.83	500.00	001-002082	FRACCIONAMIENTO	0
TOTAL	2,794.67	4.83	2,799.50			

FRACCIONAMIENTO

DETALLE	NRO. RJ	FECHA RJ	ACTA NOTIFICACION	FECHA ACTA NOTIFICACION
APROBACION	082-2019-OSINFOR	04/04/2019		
PÉRDIDA				

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE FRACCIONAMIENTO							FRACCIONAMIENTO PAGADO					
Periodo	Fecha	Saldo	Multa	Interes	Cuotas		Fecha	Saldo	Multa	Interes	Cuota	Recibo
0		4,599.00	0.00	0.00	0.00							
1	11/03/2019	2,299.50	2,299.50	0.00	2,299.50		11/03/2019	2,299.50	2,299.50	0.00	2,299.50	001-000624
2	15/05/2019	1,841.33	458.17	4.83	463.00		19/07/2019	1,804.33	495.17	4.83	500.00	001-002082
3	15/06/2019	1,382.20	459.13	3.87	463.00							
4	15/07/2019	922.11	460.09	2.91	463.00							
5	15/08/2019	461.05	461.06	1.94	463.00							
6	15/09/2019	0.00	461.05	0.97	462.02							
TOTAL			4,599.00	14.52	4,613.52				2,794.67	4.83	2,799.50	

COMPENSACION

DETALLE	NRO. RJ	FECHA RJ	ACTA NOTIFICACION	FECHA NOTIFICACION
APROBACION				
APROBACION COMP. Y FRACC.				
PÉRDIDA				
PÉRDIDA COMP. Y FRACC.				

CRONOGRAMA

DEUDA COMPENSABLE		DEUDA COMPENSADA	AUTORIZACION DE COMPENSACION	CUENTA

Año	Monto Compensable		Fecha	Monto Compensado	Nro. Informe	Fecha	Nro. RJ	Fecha	Contable
TOTAL	0.00			0.00					